

CONSTANCIA SECRETARIAL : DICIEMBRE 13/2021

-Se allega oficio de la Alcaldía de Manizales, donde informa el fallecimiento del aquí demandado.

En auto del 5 de noviembre se suspendió el proceso por muerte del demandado se requirió a la parte demandante con el fin de que informe el nombre de la cónyuge y sus herederos Lo que a la fecha no se ha dado cumplimiento.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado : 17001-40-03-03-2021-00363-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

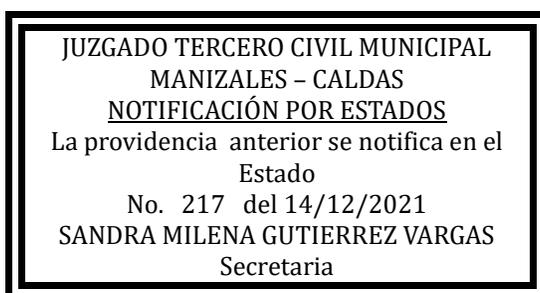
Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por COOFAMICALDAS en contra de LUIS JOSE JARAMILLO VILLA, el Oficio procedente de la Alcaldía Municipal de la ciudad para que obre dentro del mismo en el cual se informa el fallecimiento del demandado LUIS JOSE JARAMILLO VILLA. Para que obre dentro del mismo.

Se dispone requerir nuevamente a la apoderada judicial de la parte actora con el fin de que se sirva dar cumplimiento al numeral segundo del auto proferido el 5 de noviembre del año en curso, para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.,G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN



Me.

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d3180263384ca9905b7ab9a27b868d2682726a1a2b3b74953f4a23ca3fa6476**

Documento generado en 13/12/2021 04:42:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>